



## Resolución Directoral

Miraflores, 06 de Agosto de 2013

### VISTO:

El Expediente N° 13-006490-001, que contiene el Informe N° 072-UI-OL-HEJCU-2013 emitido por el Equipo Funcional de Control Patrimonial, Programación e Información, el Informe N° 274-OL-HEJCU-2013 emitido por la Oficina de Logística y el Informe N° 059-2013-OEA-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N° 29873, que contiene las disposiciones que regulan los procesos de selección convocados por el Estado en todas sus modalidades, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias aprobadas mediante Decretos Supremos N° 021-2009-EF, N° 154-2010-EF, N° 138-2012-EF y N° 116-2013-EF respectivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2013-DG-HEJCU se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al año fiscal 2013, en adelante **PAC 2013**, y su modificatorias aprobadas mediante Resoluciones Directorales N° 056-2013-DG-HEJCU y N° 125-2013-DG-HEJCU;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Informe N° 274-OL-HEJCU-2013, la Jefa de la Oficina de Logística adjunta el expediente correspondiente, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir un proceso de selección por la causal de Reprogramación de Metas resultante del requerimiento de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", siguiendo para ello los procedimientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás modificatorias, contando con la conformidad del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Informe N° 059-2013-OEA-HEJCU, quien confirma la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2013;

En este contexto, es necesario aprobar la inclusión del proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", según detalle.





### INCLUSIÓN PAC 2013

TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MES	VALOR ESTIMADO (S/.)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
A.D.P.	Servicio de Ropa de Cama Hospitalaria y Lavandería	Agosto	390.000,00	R.D.R.

Estando a lo informado por la Oficina de Logística,

Contando con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa",

En aplicación de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y modificatorias aprobadas con Decretos Supremos N° 021-2009-EF, N° 154-2010-EF, N° 138-2012-EF y N° 116-2013-EF;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado por Resolución Ministerial N°767-2006/MINSA;

En uso de las Atribuciones y facultades conferidas;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" correspondiente al año fiscal 2013, disponiéndose la **INCLUSIÓN** del proceso de selección que a continuación se detalla:

TIPO DE PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MES	VALOR ESTIMADO (S/.)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
A.D.P.	Servicio de Ropa de Cama Hospitalaria y Lavandería	Agosto	390.000,00	R.D.R.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística la publicación de la Modificación del PAC 2013 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" y la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones de Estado – SEACE, dentro de los (05) días hábiles siguientes de aprobado.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones publique en el portal institucional la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias  
"JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

DR. MARÍA VILCHES ZALDIVAR  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 13552

- MAV0R0B0G0VER0Zmg
- Distribuido**
- Of. Ejec. De Planeamiento y Presupuesto
  - Of. Ejec. De Administración
  - Of. de Asesoría Jurídica
  - Of. de Logística
  - Of. de Comunicaciones
  - GCJ
  - Archivo